

Popayán, 12 de febrero de 2026

Señor

FRANKY DARÍO ALMARIO BRAVO

Supervisor

Gobernación del Cauca

Popayán

Referencia: Contrato de obra pública No 3518 – 2025. Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS BIENES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA COMO EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD

Asunto: Concepto técnico de Interventoría – Viabilidad de reinicio del Contrato No. 3518-2025

Cordial saludo

En atención al Oficio No. INFRAOBRA-2025-035 de fecha 11 de febrero de 2026, mediante el cual el CONSORCIO INFRACAUCA solicita el reinicio de las actividades correspondientes al Contrato No. 3518-2025, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud presentada, así como las consideraciones técnicas, logísticas y operativas expuestas por el contratista, esta Interventoría evidencia que las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato han sido objeto de gestión por parte del contratista, particularmente en lo relacionado con:

- La obtención de diagnóstico técnico especializado respecto al sistema del ascensor panorámico.
- La formulación de análisis técnicos asociados a las deficiencias identificadas en la red hidráulica de las baterías sanitarias, orientados a corregir las condiciones que afectan su adecuado funcionamiento.
- La gestión adelantada para garantizar el suministro de los materiales requeridos para la intervención del piso de la tarima, frente que se encontraba condicionado por la disponibilidad de proveedores.
- La elaboración de una propuesta técnica preliminar para la intervención del muro de cerramiento ubicado sobre la Carrera 11, la cual deberá ser objeto de revisión, análisis y eventual aprobación por las instancias correspondientes, conforme a la normatividad técnica aplicable.

En este sentido, y considerando que el contratista manifiesta contar con las condiciones necesarias para la reanudación de las actividades contractuales a partir del día 13 de febrero de 2026, esta Interventoría considera técnicamente procedente el reinicio de las actividades, en el entendido de que las soluciones técnicas planteadas deberán ser formalmente presentadas, revisadas, avaladas y aprobadas por esta Interventoría y la Supervisión, según corresponda, previo a su ejecución, garantizando en todo momento el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las intervenciones y la adecuada ejecución del objeto contractual.

Así mismo, se deja expresa constancia que el reinicio de las actividades contractuales no implica la aprobación automática de actividades no contempladas inicialmente o de soluciones técnicas propuestas, las cuales deberán surtir los procedimientos técnicos, administrativos y contractuales establecidos, incluyendo la presentación de los respectivos soportes técnicos, análisis de precios unitarios, memorias técnicas, especificaciones y demás documentación requerida para su evaluación.

En consecuencia, esta Interventoría emite concepto favorable para el reinicio de las actividades del Contrato No. 3518-2025, a partir del día 13 de febrero de 2026, recomendando adelantar las gestiones necesarias ante la Entidad Contratante para la suscripción del Acta de Reinicio correspondiente, en cumplimiento de los procedimientos contractuales establecidos.

Finalmente, esta Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución de las actividades y la protección de los intereses de la Entidad Contratante. Quedamos atentos a cualquier observación adicional o requerimiento que se estime pertinente.

Atentamente,



Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES

R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS

Copia: - Ing FERNANDO VALDES – Apoyo Supervisor Secretaría de Infraestructura – Gobernación del Cauca